UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 02/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2.021 "SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRAS – PLURIANUAL 2021,2022" - ID N° 389.429.-

Encarnación, 20 de Abril de 2.021.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2.021 "SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRAS – PLURIANUAL 2021,2022" - ID N° 389.429.-,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, y el llamado **Nº 389.429** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Personas: Federico David Fleitas Roa, Julio Cesar Barboza Brizuela, Roberto Abel Novosad Rychluk, María Victoria López Pereira y el Arq. Luis Alberto Terwindt; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL**, modalidad Contrato Cerrado, sistema de selección basado en presupuesto fijo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo a los diez y seis días del mes de abril del año 2.021, las 10:30 horas, presentando su oferta las siguentes firmas: **1) Arq. Marcelo N. Allende B., con C.I. N° 3.297.679,** por la suma total de **Gs. 72.200.000** (Guaraníes setenta y dos millones doscientos mil); **2) Arq. Laura Diana Cabral P., con C.I.N° 3.002.686,** por la suma total de **Gs. 72.200.000** (Guaraníes setenta y dos millones doscientos mil); **3) Arq. Federico D. Fleitas Roa, con C.I.N° 1.706.456,** por la suma total de **Gs. 76.000.000** (Guaraníes setenta y seis millones); **4) Ing. Carlos Javier Amarilla, C.I. N.º 5.370.799,** por la suma total de **Gs. 72.200.000** (Guaraníes setenta y dos millones doscientos mil), de conformidad al Acta de Apertura del Sobres.----------

5. Observación Legal.

Que, al proceder al análisis de las ofertas se constata que los oferentes **(Arq. Marcelo N. Allende B., con C.I. N° 3.297.679 y la Arq. Laura Diana Cabral P., con C.I.N° 3.002.686);** no presentan la **"Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para proveedores del Estado"** exigida por la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N.º 6355/19; y el PBC; por lo que se **les ha solicitado de acuerdo a los téminos del Artículo 62 primera parte del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03** *"siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier...omisión que no cosntituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta" y* ***el Artículo 62 segundo párrafo del mismo cuerpo legal dice "****A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación...bajo apercibimiento de rechazo de la oferta",* por **Nota a cada oferente, se adjuntan en la carpeta principal;** la Arq. Laura Cabral P., ha contestado vía mail y envía copia de la Constancia expedida por la Contraloría General de la República, que data del 20 de abril de 2.021; fuera del plazo exigido en la Ley N.º 6355/19 y sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones; **el *Arq. Marcelo N. Allende B.* , ha contestado que no cuenta con la Constancia que es para proveedor del Estado, exigido en el PBC; se adjunta reporte del correo a la carpeta principal; en este sentido ambos oferentes no cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones"** (*Los documentos indicados con ** asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...*)**;** y con los Artículos **49** Documentos comprendidos en la oferta inc. **"d"** *"...y otros documentos en el Pliego de Bases y condiciones ...",* **60** párrafo 2°"*...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...*; **65** del Nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; por lo que de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del mismo cuerpo legal *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..." ...///*

...///razón por la cual **DEBERÁN SER DESCALIFICADAS** las ofertas de los oferentes: **Arq. Marcelo N. Allende B., con C.I. N° 3.297.679 y la Arq. Laura Diana Cabral P., con C.I.N° 3.002.686,** de conformidad a las disposiciones citadas y demás concordantes.----------

6. Observación Económica.

Que, el **Arq. Federico D. Fleitas Roa, con C.I.N° 1.706.456,** se observa que su oferta es por el monto total de **Gs. 76.000.000** (Guaraníes setenta y seis millones); y el Pliego de Bases y Condiciones establece el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN PRESUPUESTO FIJO**, de conformidad al Art. 105 del Decreto Reglamentario N.º 2992/2.019, que reglamenta la Ley 2051/03. **El presupuesto disponible es de Gs. 72.200.000, - IVA incluído;** en este sentido su oferta no cumple con las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, por sobrepasar el presupuesto fijado, por lo que de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto N.º 2992/2.019 *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*, razón por la cual deberá ser DESCALIFICADA la oferta del **Arq. Federico D. Fleitas Roa, con C.I.N° 1.706.456.**----------

7. Evaluación Técnica – Evaluación de la Calidad.

Que, la firma calificada para esta etapa de evaluación, es la oferta presentada por el **Ing. Carlos Javier Amarilla, C.I. N.º 5.370.799,** habiéndose analizado todas las documentaciones pertinentes según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, resultando con un puntaje total de 75 (setenta y cinco) puntos, de los 100 puntos fijados en el PBC, se acompaña al presente Dictamen como Anexo II; el documento del análisis, de los cuales resulta que el oferente cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, reuniendo de esta manera los requisitos correspondientes para ser adjudicado.----------

8. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de los oferentes descalificados, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente **Ing. Carlos Javier Amarilla** en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Nuevo Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Formulario 1,2,3,8,9 y 10, Declaración jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos para proveedores del Estado, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia 2.018, 2.019 y 2.020, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** como **Anexo II,** análisis de la Evaluación Técnica – Evaluación de calidad); para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente; **Anexo III**; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma **Ing. Carlos Javier Amarilla, C.I. N.º 5.370.799**, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el puntaje técnico más alto luego de la evaluación técnica y cuya propuesta esté dentro de los parámetros de presupuesto fijo establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 105 – sistema de selección cuando el presupuesto es fijo del Decreto N.º 2992, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato Cerrado, sistema de selección basado en presupuesto fijo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

9. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LOS OFERENTES - Arq. Marcelo N. Allende B., con C.I. N° 3.297.679 y la Arq. Laura Diana Cabral P., con C.I.N° 3.002.686; ***por no presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas para proveedores del Estado, ante la Contraloría General de la República***, no cumplen con lo solicitado en la Ley N.º 6355/19, el PBC y los Artículos 49 inc "d", **60** párrafo 2° y **65** del Nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

2) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA del Arq. Federico D. Fleitas Roa, con C.I.N° 1.706.456, por sobrepasar el presupuesto fijado, no cumple con la exigencia del Pliego de Bases y condiciones de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto N.º 2992/2.019 y demás concordantes.----------

3) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2.021 "SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRAS – PLURIANUAL 2021,2022" - ID N° 389.429, al **Ing. Carlos Javier Amarilla, C.I. N.º 5.370.799**, por la suma total de **Gs. 72.200.000** (Guaraníes setenta y dos millones doscientos mil), I.V.A., incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente y en lo referente al año 2.022, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil vientiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. María Ocampo León | **Arq. Edith Páez de Moreno** | **Arq. Myriam Morínigo** | **Abg. Raquel F. Velázquez**

Servicio de Fiscalizador de Obras – Plurianual 2021/2022 con ID N.º: 389.429.-

Matriz de Evaluación Técnica

Evaluación de la Calidad:

Profesional: Ing. Carlos Javier Amarilla.-

Factores de Evaluación			
A. Experiencia Anterior en Administración de Proyectos		**Puntajes**	**Puntajes Obtenido**
A.1	Experiencia en fiscalización de obras Civilies que tenga una superficie cubierta: Desde 1.000m2.	30	30
A.2	Experiencia en fiscalización de obras civiles con el Estado Paraguayo, en Instituciones Educativas (Escuelas, Colegios, Universidades y otros) en particular con estructuras de Hormigón.	10	10
A.3	Experiencia en fiscalización de instalaciones eléctricas, internet y telefonia (fiscalizador profesional integrante del equipo): Desde 1.000m2 pudiendo incorporar técnico especializado en las áreas de referencia, como parte del equipo de trabajo.	10	5
A.4	Experiencia en elaboración de informes: Medición de obras, certificación de obras, elaboración de libros de obras y seguimiento de los mismos en obras civiles que tengan una superficie cubierta: Desde 1.000m2.	10	10
SUMA de PUNTAJE A		**60**	**55**

B. Experiencia		**Puntajes**	**Puntajes Obtenido**
B.1	Experiencia General como profesional	15	0
	De 5 a 10 años		
	Mas de 10 años		
B.2	Experiencia anterior en dirección y/o construcción de obras civiles que tenga una superficie cubierta desde: 1.000m2.	15	15
SUMA de PUNTAJE B		**30**	**15**

C. Título Académico		**Puntajes**	**Puntajes Obtenido**
C.1	Por cada título de posgrado (Maestria o doctorado)	10	5
SUMA de PUNTAJE C		**10**	**5**

Puntaje total General A,B y C	**100**	**75**

Mg. María Ocampo León

Arq. Edith Paez de Moreno

Arq. Myriam Morínigo

Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 389.429-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**Ing. Carlos Javier Amarilla**	**Arq. Federico Fleitas**
2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente debera presentar: Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, ejecutados satisfactoriamente con entidades publicas y/o privadas. Demostrar la experiencia en servicio de Fiscalizacion de obras con facturaciones de servicios y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018/2019/2020 (indistintamente de cualquiera de los años). Podran presentar la cantidad de contratos/ordenes y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sidos formalizados dentro del periodo mencionado. El Fiscalizador debera presentar su Curriculo describiendo sus datos personales completos, la experiencia de trabajos anteriores de ficalizaciones de obras, mediciones y elaboracion de certificados presentando para el efecto los documentos respaldatorios.-

Mg. Maria Ocampo León | **Arq. Edith Páez de M.** | **Arq. Myriam Morínigo** | **Abog. Raquel Velazquez**

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Carlos Javier Amarilla	Unipersonal	5.370.799	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 20/04/2021.-

Gmail

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>

Nota Pedido

2 mensajes

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com> 19 de abril de 2021, 12:28
Para: marallende01@hotmail.com

Buenas tardes, se adjunta nota pedido.
Favor dar acuse de recibo

Nota a Arq Marcelo Allende 19-04-21.docx
15524K

Marcelo Nicolás Allende Benítez <marallende01@hotmail.com> 20 de abril de 2021, 13:51
Para: Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>

Muy buenas tardes!
Recibido...
Y comunico que en la fecha la única constancia con la que estoy contando es la presentada con la oferta, debido a que no se aclaraba el tipo de constancia de contraloría (de la ley 6355) es la solicitada.
Atentamente...

Arq. Marcelo N. Allende B.

De: Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 16:28
Para: marallende01@hotmail.com <marallende01@hotmail.com>
Asunto: Nota Pedido

[El texto citado está oculto]

Gmail

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>

Nota Pedido
1 mensaje

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com> 19 de abril de 2021, 12:28
Para: marallende01@hotmail.com

Buenas tardes, se adjunta nota pedido.
Favor dar acuse de recibo

Nota a Arq Marcelo Allende 19-04-21.docx
15524K

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 19 de abril de 2.021.-

Señor:
Arq. Marcelo Allende.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 05/2021** para el **"SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRAS - Plurianual 2021-2022" con ID N° 389.429"**; a los efectos de solicitar los Documentos que no fueron presentados en su oferta a la hora de la apertura que son los siguientes:

- La Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19; ya que la presentada corresponde al del Funcionario Publico y debe ser el del **PROVEEDORES DEL ESTADO**. **(**) Los Documentos indicados con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 19 de abril de 2.021.-

Señora:
Arq. Laura Cabral.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 05/2021** para el **"SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRAS - Plurianual 2021-2022" con ID N° 389.429"**; a los efectos de solicitar los Documentos que no fueron presentados en su oferta a la hora de la apertura que son los siguientes:

- La Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19; ya que la presentada corresponde al del Funcionario Publico y debe ser el del **PROVEEDORES DEL ESTADO**. **(**) Los Documentos indicados con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Gmail

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>

Nota Pedido

3 mensajes

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>
Para: lauracabral.arq@gmail.com
19 de abril de 2021, 11:23

Buenos días, se adjunta nota pedido.
Favor dar acuse de recibo

Nota a Arq Laura Cabral 19-04-21.docx
15175K

Laura Cabral <lauracabral.arq@gmail.com>
Para: Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>
20 de abril de 2021, 9:05

Gracias... recibido, quería confirmar que los documentos hoy ya están siendo gestionados en mesa de entrada de la Contraloría.
Atte.
[El texto citado está oculto]

Comite Evaluación <comiteevaluacionuni@gmail.com>
Para: Laura Cabral <lauracabral.arq@gmail.com>
20 de abril de 2021, 10:01

Buen dia, le queria comentar que esa gestión para este llamado ya no le sirve por que en la nota se aclara que la presentación del Formulario correcto debia ser fecha de la apertura del llamado o anterior. La nota enviada es por si ud en forma involuntaria agregó el otro que era del Funcionario Público y no el de Proveedores del Estado.- Desde ya Muchas Gracias.-
[El texto citado está oculto]

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 20/04/2021.

RAZON SOCIAL	**LAURA DIANA CABRAL PEDROZO**
RUC N°	**3002686-5**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	20/04/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	5403

Jorge Daniel Delorenzi
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR * Dirección General de Declaración Jurada de Bienes y Rentas * Contraloría General de la República

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registros Públicos de DJBR
Dirección General de Control de DJBR

Servicio de Fiscalización de Obras - Plurianual 2021/2022 -
Oferente: Ing. Carlos Amarilla

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.800.000	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok

Servicio de Fiscalización de Obras - Plurianual 2021/2022 -
Oferente: Arq. Federico Fleitas

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.000.000	105%	
	DIFERENCIA	**5,26%**		Ok

Servicio de Fiscalización de Obras – Plurianual 2021/2022 -
Oferente: Arq. Laura Cabral

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.800.000	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok

Servicio de Fiscalización de Obras - Plurianual 2021/2022 -
Oferente: Arq. Marcelo Allende

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.800.000	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok